



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Consejo Ejecutivo

211ª reunión

211 EX/43

París, 21 de abril de 2021
Original: inglés

PROYECTOS DE DECISIÓN RECOMENDADOS POR LA COMISIÓN DEL PROGRAMA Y DE RELACIONES EXTERIORES (PX)



Job: 202101432

1. La Comisión del Programa y de Relaciones Exteriores (PX) celebró cuatro (4) sesiones, entre el miércoles 13 de abril (por la tarde) y el viernes 15 de abril (por la mañana) de 2021, bajo la presidencia del Sr. Héctor Constant Rosales (República Bolivariana de Venezuela) y del Sr. Pablo Medina (República Dominicana), en calidad de Presidente interino, a fin de examinar los puntos que se enumeran a continuación, que le fueron asignados por el Consejo Ejecutivo en la sesión plenaria que celebró el lunes 12 de abril de 2021.

Punto	Título y documentos
4	Ejecución del programa aprobado por la Conferencia General
4.I	Informe sobre la ejecución del programa (IEP) 2021 (211 EX/4.I y Corr.; 211 EX/4.I.INF y Corr.; 211 EX/4.I.INF.2; 211 EX/4.I.INF.3; 211 EX/PG/1.INF.3)
5	Aplicación de las decisiones adoptadas por el Consejo Ejecutivo y de las resoluciones aprobadas por la Conferencia General en sus reuniones anteriores
5.I	Asuntos relativos al programa
5.I.A	Iniciativa “Futuros de la educación” (211 EX/5.I.A)
5.I.B	Contribución de la Carta de la Tierra a las actividades de la UNESCO sobre educación para el desarrollo sostenible (211 EX/5.I.B)
5.I.C	Plan de Acción para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) (211 EX/5.I.C)
5.I.D	Proyecto “La Ruta del Esclavo” (211 EX/5.I.D)
5.I.E	Hacer frente a los efectos del cambio climático en el patrimonio cultural y natural (211 EX/5.I.E)
5.I.F	Reunión de ministros de Cultura en el marco del G20 (211 EX/5.I.F)
5.I.G	La seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad (211 EX/5.I.G)
5.I.H	Decisiones y actividades recientes de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con la acción de la UNESCO (211 EX/5.I.H.INF)
6	ODS 4-Educación 2030 – Coordinación y apoyo en los planos mundial y regional (211 EX/6)
8	Geoparques mundiales de la UNESCO (211 EX/8; 211 EX/8.INF)
9	La colaboración de la UNESCO con los jóvenes y el Foro de la Juventud (211 EX/9)
10	Revisión completa del Programa Memoria del Mundo (211 EX/10 y Corr.)

- 30 **Celebración de aniversarios** (211 EX/30; 211 EX/30.INF)
- 33 **Palestina ocupada** (211 EX/33)
- 34 **Aplicación de la resolución 40 C/67 y de la decisión 210 EX/37, relativas a las instituciones educativas y culturales en los territorios árabes ocupados** (211 EX/34)
- 36 **Día internacional de las reservas de biosfera** (211 EX/36; 211 EX/DG.INF Rev.; 211 EX/PG/1.INF.3)
- 37 **Día internacional de la geodiversidad** (211 EX/37; 211 EX/DG.INF Rev.; 211 EX/PG/1.INF.3)
- 38 **Estudio preliminar sobre los aspectos técnicos y jurídicos relativos a la conveniencia de revisar la Recomendación sobre la Educación para la Comprensión, la Cooperación y la Paz Internacionales y la Educación relativa a los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales (1974)** (211 EX/38)
- 39 **Un marco para la educación cultural y artística** (211 EX/39; 211 EX/DG.INF Rev.)

Punto 4 Ejecución del programa aprobado por la Conferencia General

4.1 Informe sobre la ejecución del programa (IEP) 2021 (211 EX/4.1 y Corr.; 211 EX/4.1.INF y Corr.; 211 EX/4.1.INF.2; 211 EX/4.1.INF.3; 211 EX/PG/1.INF.3)

2. Tras examinar este punto, la Comisión del Programa y de Relaciones Exteriores recomendó que el Consejo Ejecutivo adoptara el siguiente proyecto de decisión:

El Consejo Ejecutivo,

1. Recordando la resolución 38 C/99 y sus decisiones 209 EX/4.1 y 210 EX/17,
2. Habiendo examinado los documentos 211 EX/4.1 y Corr., 211 EX/4.1.INF y Corr., 211 EX/4.1.INF.2, 211 EX/4.1.INF.3 y 211 EX/PG/1.INF.3,
3. Expresa su reconocimiento a la Directora General por la calidad de la información y los datos que en ellos se presentan;
4. Toma nota con satisfacción de los logros de la Organización durante el periodo 2018-2020;
5. Agradece a la Directora General las iniciativas y acciones emprendidas en todas las esferas de competencia de la UNESCO para ayudar a los Estados Miembros a afrontar los retos relacionados con la pandemia de COVID-19 y paliar sus efectos;
6. Toma nota de los planes previstos para adaptar el formato de presentación del documento 41 C/5 a fin de garantizar una mayor integración de la información programática y financiera, e invita a la Directora General a que prosiga la labor en ese

sentido y a que le presente, en su 212ª reunión, una propuesta de formato integrado y más completo de presentación del informe sobre la ejecución del programa;

7. Invita también a la Directora General a que prosiga sus esfuerzos encaminados a garantizar la ejecución eficiente del programa durante el periodo restante del presente bienio.

Punto 5 Aplicación de las decisiones adoptadas por el Consejo Ejecutivo y de las resoluciones aprobadas por la Conferencia General en sus reuniones anteriores

5.1. Asuntos relativos al programa

A. Iniciativa “Futuros de la educación” (211 EX/5.1.A)

3. Tras examinar este punto, la Comisión del Programa y de Relaciones Exteriores recomendó que el Consejo Ejecutivo adoptara el siguiente proyecto de decisión:

El Consejo Ejecutivo,

1. Recordando su decisión 209 EX/5.1.A,
2. Habiendo examinado el documento 211 EX/5.1.A,
3. Acoge con beneplácito los esfuerzos realizados por la Directora General para reforzar el liderazgo intelectual de la UNESCO en la educación mundial mediante la iniciativa “Futuros de la educación”;
4. Expresa su agradecimiento a la Directora General por sus esfuerzos encaminados a garantizar un enfoque de amplia participación en el liderazgo del debate mundial sobre los futuros de la educación;
5. Invita a los Estados Miembros a que promuevan una amplia participación de las comunidades relacionadas con la educación para contribuir al debate mundial antes y después de la publicación del informe mundial sobre los futuros de la educación;
6. Insta a los Estados Miembros a que proporcionen apoyo extrapresupuestario para fortalecer la función de investigación y prospectiva de la UNESCO en materia de educación y la sostenibilidad de la iniciativa “Futuros de la educación”;
7. Pide a la Directora General que lo siga informando acerca de la iniciativa “Futuros de la educación” en el informe reglamentario (EX/4) sobre la ejecución del programa (C/5).

B. Contribución de la Carta de la Tierra a las actividades de la UNESCO sobre educación para el desarrollo sostenible (211 EX/5.1.B)

4. Tras examinar este punto, la Comisión del Programa y de Relaciones Exteriores recomendó que el Consejo Ejecutivo adoptara el siguiente proyecto de decisión:

El Consejo Ejecutivo,

1. Recordando la resolución 40 C/20,
2. Habiendo examinado el documento 211 EX/5.1.B,
3. Reconociendo la importancia de los principios enunciados en la Carta de la Tierra como marco ético del desarrollo sostenible y referencia para la UNESCO y sus Estados Miembros,

4. Toma nota de la contribución de la Carta de la Tierra y de los principales asociados del ámbito de la educación para el desarrollo sostenible (EDS) a las actividades de la UNESCO sobre EDS;
5. Pide a la Directora General que lo informe sobre la aplicación de la presente decisión en el informe reglamentario (EX/4) sobre la ejecución del programa (C/5).

**C. Plan de Acción para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID)
(211 EX/5.I.C)**

5. Tras examinar este punto, la Comisión del Programa y de Relaciones Exteriores recomendó que el Consejo Ejecutivo adoptara el siguiente proyecto de decisión:

El Consejo Ejecutivo,

1. Recordando sus decisiones 199 EX/5.I.A, 201 EX/5.I.A, 209 EX/5.I.D y 210 EX/22,
2. Habiendo examinado el documento 211 EX/5.I.C y su anexo,
3. Recordando la condición especial atribuida por la Organización a los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) como grupo prioritario en su Estrategia a Plazo Medio para 2014-2021 (37 C/4),
4. Expresa su reconocimiento por el informe de la Directora General sobre los progresos realizados en la ejecución de la segunda y última fase del Plan de Acción para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID), así como por la aplicación de la respuesta de la dirección a las recomendaciones de la evaluación de mitad de periodo del Plan de Acción;
5. Toma nota y se congratula de los esfuerzos de la Directora General por integrar las prioridades de los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) en los proyectos de 41 C/4 y de 41 C/5, y por crear una sección con personal dedicado a coordinar la ejecución del programa en favor de los PEID como grupo prioritario;
6. Invita a la Directora General a que elabore una estrategia operacional para los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), que enmarcará y orientará las próximas acciones mediante:
 - a) la colaboración con los sectores y oficinas de la UNESCO para los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) del Pacífico, los océanos Índico y Atlántico, el mar de la China Meridional y el Caribe; y
 - b) las consultas con todos los Estados Miembros que son pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID);
7. Invita a la Directora General a que considere la posibilidad de elaborar un plan de movilización de asociados y de recursos en apoyo de la aplicación de la estrategia operacional y a que informe periódicamente sobre los progresos realizados en la ejecución de esa estrategia, centrándose en los resultados y efectos concretos y mensurables de las acciones.

D. Proyecto “La Ruta del Esclavo” (211 EX/5.I.D)

6. Tras examinar este punto, la Comisión del Programa y de Relaciones Exteriores recomendó que el Consejo Ejecutivo adoptara el siguiente proyecto de decisión:

El Consejo Ejecutivo,

1. Habiendo examinado el documento 211 EX/5.I.D,
2. Acoge con beneplácito el marco consolidado del proyecto “La Ruta del Esclavo” presentado por la Secretaría e invita a la Directora General a que le presente, en su 212ª reunión, un marco estratégico más detallado del proyecto “La Ruta del Esclavo”, teniendo en cuenta los debates celebrados durante su 211ª reunión, con objeto de integrarlo en el Proyecto de Estrategia a Plazo Medio para 2022-2029 (41 C/4) y el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2022-2025 (41 C/5);
3. Invita también a la Directora General a que le presente, en su 212ª reunión, el resultado de sus consultas con la comunidad académica y científica, a fin de proponer el término más adecuado para modificar el nombre del proyecto con miras a la 41ª reunión de la Conferencia General, de conformidad con la resolución 40 C/40;
4. Invita además a la Directora General a que mantenga y siga desarrollando el marco consolidado del proyecto “La Ruta del Esclavo”;
5. Pide a la Directora General que siga reforzando los fundamentos científicos del proyecto, mediante el aumento y la mejora de los datos y conocimientos de calidad sobre las consecuencias sociales y culturales de la esclavitud, y que incluya en el marco consolidado medidas destinadas a fortalecer el diálogo entre la ciencia y las políticas, a fin de velar por que los conocimientos científicos generados contribuyan efectivamente a la elaboración de políticas concretas contra el racismo y la discriminación racial;
6. Invita a la Directora General a que le presente, en su 212ª reunión, una estrategia detallada para movilizar recursos, así como el resultado de su examen del fortalecimiento de las capacidades del equipo encargado de gestionar el proyecto “La Ruta del Esclavo”;
7. Alienta a los Estados Miembros a que colaboren, en particular, en lo que respecta al intercambio de conocimientos sobre la trata de esclavos, la esclavitud y el legado cultural, y sobre la manera en que esos fenómenos han configurado las sociedades contemporáneas, para una ejecución más concertada del proyecto;
8. Invita a la Secretaría a que, en el marco de este proyecto, preste apoyo de forma apropiada a las iniciativas nacionales de los Estados Miembros que persigan los mismos objetivos;
9. Invita también a la Directora General a que garantice la ejecución continua y completa de este proyecto reforzado “La Ruta del Esclavo: resistencia, libertad, patrimonio”;
10. Insta a los Estados Miembros a que sigan prestando apoyo al proyecto “La Ruta del Esclavo: resistencia, libertad, patrimonio” para contribuir a su plena ejecución.

E. Hacer frente a los efectos del cambio climático en el patrimonio cultural y natural (211 EX/5.I.E)

7. Tras examinar este punto, la Comisión del Programa y de Relaciones Exteriores recomendó que el Consejo Ejecutivo adoptara el siguiente proyecto de decisión:

El Consejo Ejecutivo,

1. Habiendo examinado el documento 211 EX/5.I.E,
2. Reiterando la importancia de reforzar la función que desempeña la cultura en la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y sus múltiples efectos,
3. Toma nota de la información que figura en el documento 211 EX/5.I.E;
4. Pide a la Directora General que lo informe, en su 214ª reunión, sobre los progresos realizados en el informe reglamentario (EX/4) sobre la ejecución del programa (C/5).

F. Reunión de ministros de Cultura en el marco del G20 (211 EX/5.I.F)

8. Tras examinar este punto, la Comisión del Programa y de Relaciones Exteriores recomendó que el Consejo Ejecutivo adoptara el siguiente proyecto de decisión:

El Consejo Ejecutivo,

1. Recordando su decisión 210 EX/45,
2. Habiendo examinado el documento 211 EX/5.I.F,
3. Expresa su agradecimiento por las iniciativas dirigidas por los Estados Miembros para reforzar el diálogo político sobre la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, en particular en el marco del G20, y por el reconocimiento de la función de liderazgo de la UNESCO en este contexto;
4. Toma nota del creciente reconocimiento, en el plano mundial, de las repercusiones de la cultura y del sector cultural en el desarrollo social y económico, en particular en el contexto de los esfuerzos y planes de recuperación emprendidos en respuesta a la pandemia de COVID-19 a escala internacional, nacional y local;
5. Celebra la iniciativa del Gobierno de México de acoger una reunión intergubernamental de la UNESCO (categoría II) sobre las políticas culturales en 2022 y subraya la importancia de garantizar que todos los Estados Miembros tengan la posibilidad de participar en esa reunión de categoría II;
6. Invita a la Directora General a que le presente, en su 212ª reunión, una propuesta al respecto, comprendidos los mandatos, el título provisional y los participantes, para su examen.

G. La seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad (211 EX/5.I.G)

9. Tras examinar este punto, la Comisión del Programa y de Relaciones Exteriores recomendó que el Consejo Ejecutivo adoptara el siguiente proyecto de decisión:

El Consejo Ejecutivo,

1. Recordando su decisión 206 EX/5.I.B y la resolución 39 C/39,

2. Habiendo examinado el documento 211 EX/5.I.G,
3. Acogiendo con satisfacción los avances presentados en el documento 211 EX/5.I.G, en particular en lo que respecta a la seguridad de las periodistas, y el liderazgo constante de la UNESCO en este ámbito,
4. Reconociendo la importancia de la aplicación voluntaria en el plano nacional del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad con miras a la realización de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,
5. Tomando nota con reconocimiento de la constante intensificación de la coordinación interinstitucional de las Naciones Unidas en el ámbito de la seguridad de los periodistas, así como el fortalecimiento de la cooperación con los órganos regionales intergubernamentales competentes, los grupos de amigos, la sociedad civil, los medios de comunicación, la comunidad académica y otras partes interesadas, para lograr la aplicación efectiva del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad,
6. Reconociendo también que la seguridad de los periodistas requiere un enfoque holístico que combine medidas de prevención, protección y enjuiciamiento, así como un seguimiento y una presentación de informes eficaces, y la participación de todas las partes interesadas, comprendidos los Estados Miembros, como se indica en el Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad,
7. Reconociendo además los vínculos intrínsecos que existen entre el estado de derecho, la libertad de expresión y la seguridad de los periodistas,
8. Deplora la persistencia de la elevada frecuencia de los ataques, tanto en línea como fuera de línea, contra periodistas, trabajadores de los medios de comunicación y productores de medios de comunicación sociales que generan un volumen importante de actividad periodística, y la impunidad que prevalece por los crímenes cometidos contra ellos;
9. Insta encarecidamente a los Estados Miembros a que faciliten o sigan facilitando, de forma voluntaria, información sobre las investigaciones judiciales de los asesinatos de periodistas en respuesta a las solicitudes de la Directora General, a que establezcan mecanismos de seguridad eficaces a este respecto, en consulta con todas las partes interesadas, y a que intercambien buenas prácticas sobre las medidas adoptadas para reforzar la seguridad de los periodistas y vigilar y abordar los riesgos específicos por razón de género, en particular en línea;
10. Acoge con beneplácito el aumento de la colaboración con las instituciones judiciales y policiales para promover la seguridad de los periodistas y luchar contra la impunidad;
11. Invita a la Directora General a que siga otorgando prioridad a las actividades encaminadas a hacer frente a las amenazas específicas que afectan a la seguridad de las periodistas, tanto en línea como fuera de línea;
12. Invita también a la Directora General a que refuerce las actividades, entre otras cosas, fomentando en mayor medida la generación y utilización de información precisa, fiable y comprobada por todas las partes interesadas, a fin de luchar contra las nuevas amenazas para la seguridad de los periodistas, en particular las amenazas digitales a las que los periodistas pueden estar especialmente expuestos en el contexto de la

pandemia de COVID-19, dado que la actividad en línea ha aumentado considerablemente;

13. Pide a la Directora General que aproveche el 10º aniversario del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad para hacer el balance de las enseñanzas extraídas hasta la fecha con miras a seguir reforzando su aplicación;
14. Pide también a la Directora General que le presente, en su 216ª reunión, un informe relativo a la continuación de la aplicación del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad.

H. Decisiones y actividades recientes de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con la acción de la UNESCO (211 EX/5.I.H.INF)

10. Tras examinar este punto, la Comisión del Programa y de Relaciones Exteriores tomó nota del documento 211 EX/5.I.H.INF.

Punto 6 ODS 4-Educación 2030 – Coordinación y apoyo en los planos mundial y regional (211 EX/6)

11. Tras examinar este punto, la Comisión del Programa y de Relaciones Exteriores recomendó que el Consejo Ejecutivo adoptara el siguiente proyecto de decisión:

El Consejo Ejecutivo,

1. Recordando sus decisiones 209 EX/6.I y 210 EX/6,
2. Habiendo examinado el documento 211 EX/6,
3. Expresa su reconocimiento a la Directora General por sus esfuerzos encaminados a velar por el seguimiento de la sesión extraordinaria de 2020 de la Reunión Mundial sobre la Educación, comprendida la reforma del mecanismo mundial de cooperación en materia de educación;
4. Acoge con beneplácito el proceso de consulta dirigido por la UNESCO sobre la reforma del mecanismo mundial de cooperación para aumentar la eficiencia, estrechar los vínculos entre los planos regional y mundial, y utilizar más eficazmente los recursos limitados y una mayor colaboración con las redes existentes a fin de lograr una mejor ejecución y repercusión;
5. Exhorta a los Estados Miembros a que intensifiquen su apoyo a las actividades de coordinación del ODS 4 llevadas a cabo por la UNESCO, en particular mediante el apoyo a los esfuerzos de la Organización destinados a mejorar la arquitectura mundial de la educación habida cuenta del carácter intergubernamental de la Organización, así como mediante una participación de alto nivel en la Reunión Mundial sobre la Educación de 2021;
6. Invita a la Directora General a que, al elaborar el Proyecto de Estrategia a Plazo Medio (41 C/4) y el Proyecto de Programa y Presupuesto (41 C/5), tenga en cuenta los cuatro ámbitos de acción prioritarios definidos —reabrir las escuelas en condiciones de seguridad, prestar apoyo a los docentes como trabajadores de primera línea, invertir en el desarrollo de competencias y reducir la brecha digital— en la sesión extraordinaria de 2020 de la Reunión Mundial sobre la Educación;

7. Recordando su decisión 210 EX/6, invita a la Directora General a que vele por el seguimiento eficaz de la sesión extraordinaria de 2020 de la Reunión Mundial sobre la Educación para que sus resultados se traduzcan en medidas concretas en los Estados Miembros;
8. Pide a la Directora General que lo informe, en su 212ª reunión, sobre la coordinación y el apoyo de la UNESCO en relación con el ODS 4-Educación 2030.

Punto 8 Geoparques mundiales de la UNESCO (211 EX/8; 211 EX/8.INF)

12. Tras examinar este punto, la Comisión del Programa y de Relaciones Exteriores recomendó que el Consejo Ejecutivo adoptara el siguiente proyecto de decisión:

El Consejo Ejecutivo,

1. Recordando la resolución 38 C/23,
2. Habiendo examinado los documentos 211 EX/8 y 211 EX/8.INF,
3. Acoge con beneplácito la importante contribución de los geoparques mundiales de la UNESCO a la labor de la Organización relacionada con la conservación y protección del patrimonio geológico;
4. Aprueba las designaciones de geoparques mundiales de la UNESCO decididas por el Consejo de los Geoparques Mundiales de la UNESCO en su quinta reunión reglamentaria, celebrada de forma virtual los días 8 y 9 de diciembre de 2020;
5. Alienta a los Estados Miembros a que determinen sitios excepcionales que permitan optimizar las oportunidades que ofrece el programa, y pide a la UNESCO, por conducto del Programa Internacional de Ciencias de la Tierra y Geoparques, que preste apoyo a los Estados Miembros para fomentar su participación.

Punto 9 La colaboración de la UNESCO con los jóvenes y el Foro de la Juventud (211 EX/9)

13. Tras examinar este punto, la Comisión del Programa y de Relaciones Exteriores recomendó que el Consejo Ejecutivo adoptara el siguiente proyecto de decisión:

El Consejo Ejecutivo,

1. Habiendo examinado el documento 211 EX/9,
2. Recordando su decisión 210 EX/46,
3. Recordando también los documentos 201 EX/4.INF.2 y 39 C/INF.20,
4. Expresa su reconocimiento por los esfuerzos desplegados para favorecer una colaboración significativa de los jóvenes con la UNESCO;
5. Pide a la Secretaría que prosiga las consultas con los Estados Miembros con miras a modificar el concepto presentado, de modo que se reflejen los debates celebrados durante la 211ª reunión del Consejo Ejecutivo;
6. Invita a la Directora General a que le presente un concepto actualizado para su aprobación en su 212ª reunión.

Punto 10 Revisión completa del Programa Memoria del Mundo (211 EX/10 y Corr.)

14. Tras examinar este punto, la Comisión del Programa y de Relaciones Exteriores recomendó que el Consejo Ejecutivo adoptara el siguiente proyecto de decisión:

El Consejo Ejecutivo,

1. Recordando sus decisiones 202 EX/15, 204 EX/8, 205 EX/8, 206 EX/12, 207 EX/8 y 209 EX/33,
2. Habiendo examinado los documentos 211 EX/10 y Corr. y los dos anexos de la presente decisión,
3. Encomia a los copresidentes del grupo de trabajo de composición limitada por su dirección de las deliberaciones y por la elaboración del informe de síntesis definitivo sobre la revisión completa del Programa Memoria del Mundo, así como a los miembros del grupo de trabajo por su labor y su espíritu de cooperación y comprensión para encontrar una solución consensuada a los problemas que han afectado el funcionamiento normal del Registro Internacional de la Memoria del Mundo del Programa Memoria del Mundo;
4. Encomia también a la Directora General por facilitar la labor del grupo de trabajo de composición limitada;
5. Aprueba los Estatutos modificados del Comité Consultivo Internacional y hace suyas las Directrices Generales revisadas del Programa Memoria del Mundo, que figuran en el anexo I y el anexo II, respectivamente;
6. Invita a la Directora General a que reactive el Registro Internacional de la Memoria del Mundo tan pronto como sea posible, haciendo un llamamiento para la presentación de candidaturas antes del 31 de diciembre de 2021 para el ciclo de presentación de candidaturas de 2022-2023.

Punto 30 Celebración de aniversarios (211 EX/30; 211 EX/30.INF)

15. Tras examinar este punto, la Comisión del Programa y de Relaciones Exteriores recomendó que el Consejo Ejecutivo adoptara el siguiente proyecto de decisión:

El Consejo Ejecutivo,

1. Recordando su decisión 206 EX/30,
2. Habiendo examinado los documentos 211 EX/30 y 211 EX/30.INF,
3. Alienta a los Estados Miembros a que mejoren la representación geográfica y fomenten la igualdad de género, a fin de aumentar la calidad, la representatividad y la notoriedad del programa;
4. Recomienda a la Conferencia General que la UNESCO se asocie a la celebración de los siguientes aniversarios en 2022-2023 (lista clasificada por nombre de los Estados Miembros en inglés):
 - 1) Centenario del inicio de la investigación arqueológica en el Afganistán (1922) (Afganistán, con el apoyo de Azerbaiyán y Turkmenistán)

- 2) Centenario del nacimiento del Dr. António Agostinho Neto, poeta, fundador de la Nación y primer Presidente de Angola (1922-1979) (Angola, con el apoyo de Mozambique y Namibia)
- 3) Centenario de la creación del Comité Estatal de Cine de Armenia (1923) (Armenia, con el apoyo de la Federación de Rusia, Francia y Georgia)
- 4) 850º aniversario de la muerte de Nerses el Gracioso (Nerses Shnorhali), poeta, cronista, teólogo, músico y traductor (1101/1102 - 1173) (Armenia, con el apoyo de Chipre, Italia, Grecia y la República Árabe Siria)
- 5) Bicentenario del nacimiento de Haji Zeynalabdin Taghiyev, filántropo (1823-1924) (Azerbaiyán, con el apoyo de la Federación de Rusia, el Pakistán y Turquía)
- 6) Centenario del nacimiento de Fikret Amirov, compositor (1922-1984) (Azerbaiyán, con el apoyo de la Federación de Rusia, Kirguistán y Turquía)
- 7) Centenario de la fundación de la Biblioteca Nacional de Belarús (1922) (Belarús, con el apoyo de la Federación de Rusia, Kazajistán, Kirguistán, la República de Moldova y Tayikistán)
- 8) Centenario de la primera Conferencia Solvay de Química (1922) (Bélgica, con el apoyo de Francia y Suiza)
- 9) Bicentenario del nacimiento de Antônio Gonçalves Dias, poeta (1823-1864) (Brasil, con el apoyo de Cabo Verde y Portugal)
- 10) Tricentenario del nacimiento de Paisius de Hilendar, historiador (1733-1773) (Bulgaria, con el apoyo de Eslovenia, la Federación de Rusia y Rumania)
- 11) Centenario del nacimiento del profesor Joseph Ki Zerbo, escritor (1922-2006) (Burkina Faso, con el apoyo de Côte d'Ivoire y Malí)
- 12) Sesquicentenario del nacimiento de Marija Jurić Zagorka, novelista y feminista (1873-1957) (Croacia, con el apoyo de Bosnia y Herzegovina y Macedonia del Norte)
- 13) Centenario de la muerte de Vlaho Bukovac, pintor (1855-1922) (Croacia, con el apoyo de Bosnia y Herzegovina y Macedonia del Norte)
- 14) Centenario del nacimiento de Antonio Núñez Jiménez, científico (1923-1998) (Cuba, con el apoyo de Nicaragua y la República Bolivariana de Venezuela)
- 15) Centenario del nacimiento de Marta Arjona, escultora y ceramista (1923-2006) (Cuba, con el apoyo de Nicaragua y la República Bolivariana de Venezuela)
- 16) Bicentenario del nacimiento de Gregor Johann Mendel (1822-1884) (República Checa, con el apoyo de Alemania, Austria y Eslovaquia)
- 17) Sesquicentenario del nacimiento de Hafiz Ibrahim, poeta (1872-1932) (Egipto, con el apoyo de la Arabia Saudita, Jordania y Marruecos)
- 18) Centenario del nacimiento de Yuri Lotman, especialista en semiótica, literatura e historia cultural (1922-1993) (Estonia, con el apoyo de la Federación de Rusia, Hungría, Italia y Lituania)

- 19) Sesquicentenario del nacimiento de Teresa de Lisieux, mística (1873-1897) (Francia, con el apoyo de Bélgica e Italia)
- 20) Centenario de la muerte de Gustave Eiffel, ingeniero (1832-1923) (Francia, con el apoyo de Bélgica y Hungría)
- 21) Centenario de la fundación de la Academia Estatal de Artes de Tiflis (1922) (Georgia, con el apoyo de Armenia)
- 22) Centenario de la fundación de la Universidad Técnica de Georgia (GTU) (1922) (Georgia, con el apoyo de Turquía)
- 23) Centenario del nacimiento de Judith Kerr, escritora (1923-2019) (Alemania, con el apoyo del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suiza)
- 24) 25º aniversario de la muerte de Magda Staudinger, bióloga y botánica (1902-1997) (Alemania, con el apoyo de Estonia y Letonia)
- 25) Centenario del nacimiento de Maria Callas, cantante (1923-1977) (Grecia, con el apoyo de Francia e Italia)
- 26) Bicentenario de la carta de János Bolyai sobre el descubrimiento de la geometría no euclidiana (1823) (Hungría, con el apoyo de la Federación de Rusia y Rumania)
- 27) Centenario de la muerte de Vilma Hugonnai, médica (1847-1922) (Hungría, con el apoyo de Eslovenia, los Países Bajos y Suiza)
- 28) Centenario del nacimiento de Pier Paolo Pasolini, director de cine, poeta, escritor, dramaturgo e intelectual (1922-1975) (Italia, con el apoyo de Alemania, Francia, la India y Marruecos)
- 29) Bicentenario del nacimiento de Adelaida Ristori, actriz (1822-1906) (Italia, con el apoyo del Brasil, Francia y Ucrania)
- 30) Centenario del nacimiento de Naser Ed-din Al-Assad, escritor (1923-2015) (Jordania, con el apoyo del Líbano y Palestina)
- 31) Sesquicentenario del nacimiento de Akhmet Baitursynuly, lingüista y escritor (1872-1937) (Kazajstán, con el apoyo de Belarús, la República Islámica del Irán, Tayikistán y Turquía)
- 32) Sesquicentenario del nacimiento de Vilhelms Purvītis, artista (1872-1945) (Letonia, con el apoyo de Estonia y Lituania)
- 33) Sesquicentenario del nacimiento de Jānis Endzelīns, lingüista (1873-1961) (Letonia, con el apoyo de Alemania y Lituania)
- 34) Séptimo centenario de la fundación de la ciudad de Vilnius (1323) (Lituania, con el apoyo de Letonia, Polonia, la República Checa y Ucrania)
- 35) Centenario de la muerte del Príncipe Alberto I de Mónaco (1848-1922) (Mónaco, con el apoyo de Marruecos y Portugal)
- 36) Centenario del nacimiento de Aco Šopov, poeta (1923-1982) (Macedonia del Norte, con el apoyo de Bosnia y Herzegovina, Croacia, Eslovenia, Francia, Luxemburgo, Montenegro, Rumania, Serbia y Túnez)

- 37) Sexto centenario del nacimiento de Ahmed bin Majid, explorador (entre 1418 y 1432-1500) (Omán, con el apoyo de Qatar y la República Islámica del Irán)
- 38) Bicentenario del nacimiento de Ignacy Łukasiewicz, científico (1822-1882) (Polonia, con el apoyo de Austria, Rumania y Ucrania)
- 39) 550º aniversario del nacimiento de Nicolás Copérnico, astrónomo (1473-1543) (Polonia, con el apoyo de Alemania e Italia)
- 40) Centenario del nacimiento de José Saramago, escritor y pensador (1922-2010) (Portugal, con el apoyo de Angola, el Brasil, Cabo Verde, España, Guinea Ecuatorial y Mozambique)
- 41) Centenario del primer vuelo a través del Atlántico Sur (1922) (Portugal, con el apoyo del Brasil y Cabo Verde)
- 42) Centenario del nacimiento de Liviu Ciulei, director de teatro y cine (1923-2011) (Rumania, con el apoyo de Francia, la República de Moldova y Serbia)
- 43) Cincuentenario de la muerte de Elisa Leonida Zamfirescu, ingeniera química (1877-1973) (Rumania, con el apoyo de Alemania y Montenegro)
- 44) Sesquicentenario del nacimiento de Feodor Chaliapin, cantante de ópera y de cámara (1873-1938) (Federación de Rusia, con el apoyo de Azerbaiyán, Francia e Italia)
- 45) Sesquicentenario del nacimiento de Sergey Rachmaninov, pianista y compositor (1873-1943) (Federación de Rusia, con el apoyo de Azerbaiyán, la República de Moldova y Suiza)
- 46) Bicentenario del nacimiento de Alexander Ostrovsky, dramaturgo (1823-1886) (Federación de Rusia y Belarús, con el apoyo de Armenia, Bulgaria y Tailandia)
- 47) Sesquicentenario del nacimiento de Nadežda Petrović, pintora y activista (1873-1915) (Serbia, con el apoyo de Bosnia y Herzegovina, Eslovenia y Francia)
- 48) Bicentenario del nacimiento de Ján Palárik, escritor (1822-1870) (Eslovaquia)
- 49) Bicentenario del nacimiento de Janko Kráľ, poeta (1822-1876) (Eslovaquia)
- 50) Sesquicentenario del nacimiento de Jože Plečnik, arquitecto (1872-1957) (Eslovenia, con el apoyo de Bulgaria y Serbia)
- 51) 250º aniversario de la construcción de las barreras acuáticas Idrija klavže (1772) (Eslovenia, con el apoyo de Bulgaria y Serbia)
- 52) Quinto centenario de la primera expedición alrededor del mundo de Fernando de Magallanes y Juan Sebastián Elcano (1522) (España, con el apoyo de Andorra, Chile y Portugal)
- 53) Centenario del nacimiento de Su Alteza Real la Princesa Galyani Vadhana Krom Luang Naradhiwas Rajanagarindra (1923-2008) (Tailandia, con el apoyo de China, Egipto, la Federación de Rusia, Francia, Marruecos y Suiza)
- 54) Sexto centenario de la muerte de Süleyman Çelebi, filósofo y poeta (1351-1422) (Turquía, con el apoyo de Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina, Georgia, Macedonia del Norte, Malasia, Rumania y Ucrania)

- 55) Cincuentenario de la muerte de Âşik Veysel, poeta y músico (1894-1973) (Turquía, con el apoyo de Azerbaiyán, Hungría, Kazajistán, Kirguistán, Macedonia del Norte, Ucrania y Uzbekistán)
- 56) Tricentenario del nacimiento de Hryhorii Skovoroda (1722-1794) (Ucrania, con el apoyo de Lituania, Polonia y Turquía)
- 57) Sesquicentenario del nacimiento de Solomiya Krushelnytska (1872-1952) (Ucrania, con el apoyo de Italia, Lituania, Polonia y Turquía)
- 58) 1050º aniversario del nacimiento de Abu Raykhon Beruniy, erudito (973-1048) (Uzbekistán, con el apoyo de la República Islámica del Irán, Tayikistán y Turquía)
- 59) 250º aniversario del nacimiento de Ho Xuan Huong, poeta (1772-1822) (Viet Nam, con el apoyo de la India, el Japón, la República de Corea y Tailandia)
- 60) Bicentenario del nacimiento de Nguyen Dinh Chieu, poeta (1822-1888) (Viet Nam, con el apoyo de la India, el Japón, la República de Corea y Tailandia)

Punto 33 Palestina ocupada (211 EX/33)

16. Tras examinar este punto, la Comisión del Programa y de Relaciones Exteriores recomendó que el Consejo Ejecutivo adoptara el siguiente proyecto de decisión:

El Consejo Ejecutivo,

1. Habiendo examinado el documento 211 EX/33, así como los anexos de la presente decisión,
2. Recordando sus decisiones anteriores relativas a “Palestina ocupada”,
3. Decide incluir este punto en el orden del día de su 212ª reunión e invita a la Directora General a que le presente un informe de seguimiento al respecto.

ANEXO I



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Consejo Ejecutivo
211ª reunión

211 EX/PX/DR.33.1
París, 9 de abril de 2021
Original: inglés

COMISIÓN DEL PROGRAMA Y DE RELACIONES EXTERIORES (PX)

Punto 33 PALESTINA OCUPADA

PROYECTO DE DECISIÓN

El Consejo Ejecutivo,

1. Habiendo examinado el documento 211 EX/33,
 2. Recordando las disposiciones de los cuatro convenios de Ginebra (1949) y sus protocolos adicionales (1977), el Reglamento de La Haya relativo a las leyes y costumbres de la guerra terrestre (1907), la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado (1954) y sus protocolos adicionales, la Convención sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales (1970) y la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (1972), la inclusión, a solicitud de Jordania, de la ciudad vieja de Jerusalén y sus murallas en la Lista del Patrimonio Mundial (1981) y en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro (1982), y las recomendaciones, resoluciones y decisiones de la UNESCO relativas a la protección del patrimonio cultural, así como las resoluciones y decisiones de la UNESCO relativas a Jerusalén, y recordando también las decisiones anteriores de la UNESCO relativas a la reconstrucción y el desarrollo de Gaza, así como las decisiones de la UNESCO relativas a los dos sitios palestinos situados en al-Jalil/Hebrón y Belén,
 3. Afirmando que ningún elemento de la presente decisión, cuyo propósito es, entre otras cosas, salvaguardar el patrimonio cultural de Palestina y el carácter distintivo de Jerusalén Oriental, afectará en modo alguno las resoluciones y decisiones pertinentes del Consejo de Seguridad y de las Naciones Unidas acerca de la condición jurídica de Palestina y Jerusalén, comprendida la resolución 2334 (2016) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas,
 4. Tomando nota de las cartas dirigidas a la Directora General por las delegaciones permanentes de Palestina y Jordania ante la UNESCO en 2020 y 2021 en relación con los apartados que figuran a continuación,
- I. Jerusalén**
5. Reafirmando la importancia de la ciudad vieja de Jerusalén y sus murallas para las tres religiones monoteístas,
 6. Teniendo presente que todas las medidas y los actos legislativos y administrativos adoptados por Israel, la Potencia ocupante, que han alterado o pretenden alterar el carácter y el estatuto de la Ciudad Santa de Jerusalén, y en particular la Ley Básica: Jerusalén, son nulos y carentes de valor y deben dejarse sin efecto inmediatamente,
 7. Recordando las 19 decisiones del Consejo Ejecutivo (185 EX/14, 187 EX/11, 189 EX/8, 190 EX/13, 192 EX/11, 194 EX/5.I.D, 195 EX/9, 196 EX/26, 197 EX/32, 199 EX/19.I, 200 EX/25, 201 EX/30, 202 EX/38, 204 EX/25, 205 EX/28, 206 EX/32, 207 EX/38, 209 EX/24 y 210 EX/36) y las 10 decisiones del Comité del Patrimonio Mundial (34 COM 7A.20, 35 COM 7A.22, 36 COM 7A.23, 37 COM 7A.26, 38 COM 7A.4, 39 COM 7A.27, 40 COM 7A.13, 41 COM 7A.36, 42 COM 7A.21 y 43 COM 7A.22),
 8. Lamenta que las autoridades de ocupación israelíes no hayan puesto fin a las persistentes excavaciones, construcciones de túneles, obras y proyectos en Jerusalén Oriental, en particular en la ciudad vieja de Jerusalén y sus alrededores, que son ilegales en virtud del derecho internacional, y reitera su petición a Israel, la Potencia ocupante, de que ponga fin a todas las violaciones que son contrarias a lo dispuesto en las convenciones, resoluciones y decisiones pertinentes de la UNESCO;
 9. Lamenta también que Israel se haya negado a atender la petición de la UNESCO a la Directora General de que nombre un representante permanente destinado en Jerusalén Oriental para que

informe periódicamente sobre todos los aspectos de Jerusalén Oriental que guarden relación con las esferas de competencia de la UNESCO, y reitera su petición a la Directora General de que nombre lo antes posible al representante mencionado;

II. **Reconstrucción y desarrollo de Gaza**

10. Deplora profundamente los acontecimientos militares que se están produciendo en los alrededores de la Franja de Gaza y el elevado número de víctimas civiles, así como sus continuas repercusiones negativas en las esferas de competencia de la UNESCO;
11. Deplora el constante cierre de la Franja de Gaza por Israel, que perjudica la circulación libre y sostenida del personal y el material de socorro humanitario, así como de estudiantes, y pide a Israel que suavice de inmediato este cierre;
12. Agradece a la Directora General las iniciativas que ya se han emprendido en Gaza en los ámbitos de la educación, la cultura y los jóvenes y para la seguridad de los profesionales de los medios de comunicación, la exhorta a que siga participando activamente en la reconstrucción de los componentes educativos y culturales de Gaza que han sufrido daños, y reitera, a este respecto, la petición que le cursó para que refuerce la delegación de la UNESCO en Gaza y organice, lo antes posible, una reunión de información sobre la situación actual de Gaza en las esferas de competencia de la UNESCO y sobre el resultado de los proyectos realizados por la UNESCO;

III. **Los dos sitios palestinos de *al-Haram al-Ibrahimi/Tumba de los Patriarcas* en al-Jalil/Hebrón y la *mezquita de Bilal bin Rabah/Tumba de Raquel* en Belén**

13. Reafirma que los dos sitios en cuestión, situados en al-Jalil/Hebrón y Belén, forman parte integrante del territorio palestino ocupado, y comparte la convicción afirmada por la comunidad internacional de que los dos sitios tienen importancia religiosa para el judaísmo, el cristianismo y el islam;
14. Deplora las excavaciones, las obras y la construcción en curso por Israel de carreteras privadas para los colonos y de un muro en el casco antiguo de al-Jalil/Hebrón, que son ilegales en virtud del derecho internacional y afectan negativamente la autenticidad e integridad del sitio, y la consiguiente denegación de la libertad de circulación y de acceso a los lugares de culto, y pide a Israel, la Potencia ocupante, que ponga fin a todas las violaciones que son contrarias a lo dispuesto en las convenciones, resoluciones y decisiones pertinentes de la UNESCO;
15. Lamenta el impacto visual del muro en el sitio de la mezquita de Bilal bin Rabah/Tumba de Raquel en Belén, así como la estricta prohibición de que los fieles cristianos y musulmanes palestinos accedan al sitio, y exige que las autoridades israelíes restablezcan el aspecto original del paisaje que rodea el sitio y levanten la prohibición de acceder a él;

IV.

16. Decide incluir estos asuntos en un punto titulado “Palestina ocupada” en el orden del día de su 212ª reunión e invita a la Directora General a que le presente un informe sobre los avances realizados al respecto.

ANEXO II

LA MISIÓN DE MONITOREO REACTIVO DE LA UNESCO A LA CIUDAD VIEJA DE JERUSALÉN Y SUS MURALLAS

El Consejo Ejecutivo,

1. Subraya la necesidad urgente de llevar a cabo la misión de monitoreo reactivo de la UNESCO en la ciudad vieja de Jerusalén y sus murallas;
2. Invita a la Directora General y al Centro del Patrimonio Mundial a que, con arreglo a sus mandatos y de conformidad con lo dispuesto en las convenciones, resoluciones y decisiones pertinentes

de la UNESCO, hagan todo lo posible para velar por la pronta realización de la misión y, en caso de incumplimiento, propongan medidas eficaces en el informe que se le presentará en su 212ª reunión;

3. Expresa su determinación de realizar todos los esfuerzos posibles para resolver esta cuestión en su próxima reunión.

ANEXO DEL DOCUMENTO

Durante el período que abarca el informe, la Secretaría recibió la siguiente correspondencia en relación con este punto:

Fecha	De	Asunto
23 de noviembre de 2020	Embajador y Delegado Permanente Suplente de Palestina ante la UNESCO	Ciudad vieja de Hebrón/Al-Jalil
8 de diciembre de 2020	Embajador y Delegado Permanente Suplente de Palestina ante la UNESCO	Iglesia de Getsemaní en Jerusalén Oriental
5 de febrero de 2021	Embajador y Delegado Permanente Suplente de Palestina ante la UNESCO	Ciudad vieja de Hebrón/Al-Jalil
9 de febrero de 2021	Embajador y Delegado Permanente del Reino Hachemita de Jordania ante la UNESCO, y Embajador y Delegado Permanente Suplente de Palestina ante la UNESCO	Cementerio islámico de Al-Yousifieh en Jerusalén
18 de marzo de 2021	Embajador de Israel ante las organizaciones internacionales	Ciudad vieja de Jerusalén y sus murallas

Punto 34 Aplicación de la resolución 40 C/67 y de la decisión 210 EX/37, relativas a las instituciones educativas y culturales en los territorios árabes ocupados (211 EX/34)

17. Tras examinar este punto, la Comisión del Programa y de Relaciones Exteriores recomendó que el Consejo Ejecutivo adoptara el siguiente proyecto de decisión:

El Consejo Ejecutivo,

1. Habiendo examinado los documentos 211 EX/33 y 211 EX/34, así como el anexo de la presente decisión,
2. Recordando sus decisiones anteriores relativas a las “Instituciones educativas y culturales en los territorios árabes ocupados”,
3. Decide incluir este punto en el orden del día de su 212ª reunión e invita a la Directora General a que le presente un informe de seguimiento al respecto.

ANEXO



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Consejo Ejecutivo 211ª reunión

211 EX/PX/DR.34.1
París, 8 de abril de 2021
Original: inglés

COMISIÓN DEL PROGRAMA Y DE RELACIONES EXTERIORES (PX)

Punto 34 APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 40 C/67 Y DE LA DECISIÓN 210 EX/37, RELATIVAS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CULTURALES EN LOS TERRITORIOS ÁRABES OCUPADOS

PROYECTO DE DECISIÓN

El Consejo Ejecutivo,

I PALESTINA OCUPADA

1. Recordando su decisión 185 EX/36 y la resolución 38 C/72, así como el artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, relativo al derecho a la educación, los artículos 24, 50 y 94 del Cuarto Convenio de Ginebra en lo que respecta a la denegación del derecho de los niños a la educación, la Convención de La Haya (1954) y sus protocolos adicionales y la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (1972), y recordando también la opinión consultiva emitida el 9 de julio de 2004 por la Corte Internacional de Justicia sobre las “Consecuencias jurídicas de la construcción de un muro en el territorio palestino ocupado”,
2. Habiendo examinado los documentos 211 EX/33 y 211 EX/34,
3. Comprometido con la salvaguardia de los monumentos, obras de arte, manuscritos, libros y demás bienes históricos y culturales que deben protegerse en caso de conflicto y con la salvaguardia de las escuelas y todos los establecimientos educativos,
4. Deplora las destructivas consecuencias de los enfrentamientos militares en la Franja de Gaza en las esferas de competencia de la UNESCO, en particular en las instituciones educativas y culturales;
5. Profundamente preocupado por las violaciones cometidas por el ejército israelí contra las universidades y escuelas palestinas, exige que las autoridades israelíes cesen inmediatamente las actividades que infrinjan los principios de la UNESCO y las disposiciones de la Declaración Mundial sobre Educación para Todos (1990) y reafirma, a este respecto, que las escuelas, las universidades y los sitios del patrimonio cultural gozan de protección especial y no deberían constituir un objetivo;
6. Expresa su creciente preocupación por las consecuencias perniciosas del Muro para las actividades de las instituciones educativas y culturales, y exige, a este respecto, que Israel, la potencia ocupante, abandone todas sus actividades de asentamiento, en particular la construcción del Muro y otras medidas encaminadas a alterar el carácter, la condición y la composición demográfica del territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental y sus alrededores y el monasterio de Cremisán, en la provincia de Belén, que afectan a la configuración

social de la sociedad palestina e impiden a los escolares y estudiantes palestinos ejercer plenamente su derecho a la educación;

7. Observa con profunda preocupación la censura que Israel ejerce sobre los planes de estudios de las escuelas y universidades palestinas de Jerusalén Oriental, e insta a las autoridades israelíes a que pongan fin inmediatamente a esa censura;
8. Expresa su agradecimiento a todos los Estados Miembros interesados, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales que han aportado contribuciones importantes a la acción de la UNESCO en Palestina, así como para la construcción de escuelas para los niños palestinos, como la escuela de Tana, cerca de Naplusa, y las dos escuelas de Khan Al-Ahmar y Abu Nuwar, cerca de Jerusalén, y los insta a que sigan prestando asistencia a la UNESCO en este empeño;
9. Lamenta profundamente la destrucción de escuelas por las autoridades israelíes, en particular de las escuelas de Abu Nuwar y Tana, y exhorta a las autoridades israelíes a que abandonen los planes de realizar nuevas demoliciones, especialmente en lo que respecta a la escuela de Khan Al-Ahmar;
10. Agradece a la Directora General los resultados obtenidos en pro de la protección, la reconstrucción, la rehabilitación y la restauración de los sitios arqueológicos y el patrimonio cultural palestinos, la invita a reforzar su acción a este respecto y a fortalecer la asistencia de la UNESCO a las instituciones educativas y culturales palestinas para responder a las necesidades en materia de desarrollo de capacidades en las esferas de competencia de la UNESCO, entre otras cosas ampliando el programa de asistencia financiera a los estudiantes y escolares palestinos, y le pide que organice, lo antes posible, la novena reunión del Comité Mixto UNESCO-Palestina;

II GOLÁN SIRIO OCUPADO

11. Invita también a la Directora General a que:
 - a) prosiga los esfuerzos que está realizando para preservar la configuración humana, social y cultural del Golán sirio ocupado, de conformidad con las disposiciones pertinentes de sus decisiones;
 - b) se esfuerce por ofrecer planes de estudios apropiados y por suministrar más becas y una asistencia adecuada a las instituciones educativas y culturales del Golán sirio ocupado;
 - c) envíe a un experto que estudie y evalúe las necesidades de las instituciones educativas y culturales del Golán sirio ocupado y le presente un informe antes de la 212ª reunión del Consejo Ejecutivo;

III

12. Decide incluir este punto en el orden del día de su 212ª reunión e invita además a la Directora General a que le presente un informe de seguimiento al respecto.

Punto 36 Día internacional de las reservas de biosfera (211 EX/36; 211 EX/DG.INF Rev.; 211 EX/PG/1.INF.3)

18. Tras examinar este punto, la Comisión del Programa y de Relaciones Exteriores recomendó que el Consejo Ejecutivo adoptara el siguiente proyecto de decisión:

El Consejo Ejecutivo,

1. Habiendo examinado el documento 211 EX/36,

2. Considerando que las reservas de biosfera representan la plasmación sobre el territorio del Programa MAB, programa científico intergubernamental de la UNESCO que tiene como objetivo establecer una base científica para mejorar la relación entre las personas y su entorno, que para ello combina las ciencias naturales y sociales con miras a mejorar los medios de vida de las personas y salvaguardar los ecosistemas naturales y gestionados, promoviendo así enfoques innovadores para el desarrollo económico que sean social y culturalmente apropiados y ambientalmente sostenibles,
3. Recordando que la promoción de una relación armoniosa entre los seres humanos y su medio natural forma parte de la esencia del mandato de la UNESCO y de sus programas científicos internacionales,
4. Reconociendo que en muchos países ya se celebra el día internacional de las reservas de biosfera, sin ser todavía un día internacional proclamado por las Naciones Unidas o alguno de sus organismos,
5. Recordando también que, en el marco de su Programa sobre el Hombre y la Biosfera, la UNESCO desarrolla con sus asociados desde hace 50 años múltiples iniciativas abiertas sobre reservas de biosfera,
6. Decide:
 - i) acoger con beneplácito y hacer suya la recomendación de proclamar un día internacional de las reservas de biosfera el 3 de noviembre de cada año;
 - ii) invitar a la Directora General a apoyar todos los esfuerzos encaminados a la proclamación de un día internacional de las reservas de biosfera, quedando entendido que esto no tendrá ninguna repercusión financiera en el presupuesto ordinario de la Organización;
 - iii) incluir este punto en el orden del día de la 41ª reunión de la Conferencia General;
 - iv) recomendar que la Conferencia General, en su 41ª reunión, apruebe una resolución para proclamar el 3 de noviembre de cada año día internacional de las reservas de biosfera.

Punto 37 Día internacional de la geodiversidad (211 EX/37; 211 EX/DG.INF Rev.; 211 EX/PG/1.INF.3)

19. Tras examinar este punto, la Comisión del Programa y de Relaciones Exteriores recomendó que el Consejo Ejecutivo adoptara el siguiente proyecto de decisión:

El Consejo Ejecutivo,

1. Habiendo examinado el documento 211 EX/37,
2. Considerando que una mayor conciencia mundial y un refuerzo de la enseñanza en materia de geodiversidad y geociencias son esenciales para hacer frente a los retos que se plantean en ámbitos como la gestión de los recursos naturales, el cambio climático, la energía y el desarrollo sostenible, así como para mejorar la calidad de vida tanto en el mundo desarrollado como en el mundo en desarrollo,
3. Destacando que la geodiversidad sustenta la biodiversidad, proporcionando las bases y los hábitats para todos los seres vivos, y desempeña una función esencial para el bienestar humano y la gestión sostenible de todo el planeta, como parte intrínseca de la relación de la humanidad con la naturaleza y de la historia humana,

4. Observando la repercusión amplia y significativa en todo el mundo de las iniciativas del Programa Internacional de Ciencias de la Tierra y Geoparques (PICTG) de la UNESCO y el compromiso entusiasta de la comunidad geocientífica mundial de seguir colaborando con la UNESCO en el marco de programas educativos y de divulgación científica coordinados internacionalmente,
5. Reconociendo que resulta esencial velar por que los logros alcanzados con las iniciativas anteriores de la UNESCO en las esferas de la ciencia y la educación sean objeto de un seguimiento eficaz y se refuercen,
6. Reconociendo también la importancia de los conocimientos geocientíficos para los responsables de la formulación de políticas y la toma de decisiones y para contribuir a la solución de los principales desafíos a los que se enfrenta la humanidad actualmente, como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, los cambios de la cubierta terrestre y del uso de la tierra, la gestión sostenible y ética de los recursos naturales y los servicios ecosistémicos y el suministro de agua dulce y alimentos,
7. Reconociendo además el papel impulsor de 19 organizaciones internacionales de geociencias o de conservación de la naturaleza, entre ellas la Unión Internacional de Ciencias Geológicas (UICG) y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), y de siete organizaciones regionales, incluida la Asociación de Especialistas Africanas en Geociencias (AAWG), además de 82 organizaciones nacionales de 40 países de todos los continentes, en la concepción de un día internacional de la geodiversidad, así como en la organización y la movilización de asociados para las celebraciones y los eventos anuales en torno a este día,
8. Decide:
 - a) acoger con beneplácito y hacer suya la recomendación de proclamar un día internacional de la geodiversidad, que se celebre el 6 de octubre de cada año;
 - b) invitar a la Directora General a que apoye todos los esfuerzos encaminados a la proclamación de un día internacional de la geodiversidad;
 - c) incluir este punto en el orden del día de la 41ª reunión de la Conferencia General de la UNESCO;
 - d) recomendar que la Conferencia General, en su 41ª reunión, decida proclamar el 6 de octubre de cada año día internacional de la geodiversidad;
 - e) alentar a los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, las universidades, los centros de investigación, las organizaciones de la sociedad civil, las escuelas y otros agentes locales a que participen activamente en la celebración del día internacional de la geodiversidad del modo que cada uno estime más apropiado y sin repercusión financiera alguna para el presupuesto ordinario de la UNESCO;
 - f) invitar a la Directora General a que promueva la celebración de un día internacional de la geodiversidad el 6 de octubre de cada año como uno de los días mundiales celebrados por la UNESCO, en el entendimiento de que ello no entrañará repercusión financiera alguna para el presupuesto ordinario de la Organización.

Punto 38 Estudio preliminar sobre los aspectos técnicos y jurídicos relativos a la conveniencia de revisar la Recomendación sobre la Educación para la Comprensión, la Cooperación y la Paz Internacionales y la Educación relativa a los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales (1974) (211 EX/38)

20. Tras examinar este punto, la Comisión del Programa y de Relaciones Exteriores recomendó que el Consejo Ejecutivo adoptara el siguiente proyecto de decisión:

El Consejo Ejecutivo,

1. Recordando la resolución 18 C/38, en la que la Conferencia General aprobó la Recomendación sobre la Educación para la Comprensión, la Cooperación y la Paz Internacionales y la Educación relativa a los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales,
2. Recordando también su decisión 209 EX/18.II, en la que se subrayaba la importancia de la Recomendación sobre la Educación para la Comprensión, la Cooperación y la Paz Internacionales y la Educación relativa a los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales (1974) como medio para apoyar la aplicación y el seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, particularmente las metas 4.7, 12.8 y 13.3,
3. Habiendo examinado el documento 211 EX/38, en el que se presenta un estudio preliminar sobre los aspectos jurídicos y técnicos relativos a la conveniencia de revisar la Recomendación sobre la Educación para la Comprensión, la Cooperación y la Paz Internacionales y la Educación relativa a los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales (1974),
4. Toma nota de la iniciativa de la Directora General de revisar la Recomendación sobre la Educación para la Comprensión, la Cooperación y la Paz Internacionales y la Educación relativa a los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales (1974), a fin de tener en cuenta los cambios acaecidos en el contexto mundial y el panorama educativo, en particular las exigencias de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 4, relativo a la educación, con miras a integrar firmemente el papel que desempeña la educación en el fomento de los derechos humanos y las libertades fundamentales, la paz mundial, la comprensión internacional y el desarrollo sostenible;
5. Reconoce la necesidad de incorporar una educación humanista y holística que no se centre únicamente en el aumento del conocimiento humano, sino que también preste atención a la evolución de la conciencia humana, así como la necesidad de inspirar a los educandos para que se conviertan en abanderados que no sean meramente materialistas, sino holísticos en su enfoque;
6. Teniendo presente la ampliación del panorama normativo, que incluye, entre otros, el artículo 5 de la Declaración sobre la Raza y los Prejuicios Raciales (1978), el artículo 10 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979), el artículo 29 de la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), la Declaración de las Naciones Unidas sobre Educación y Formación en materia de Derechos Humanos (2011), así como la línea de trabajo relativa al artículo 6 (“Acción para el Empoderamiento Climático”) dentro del proceso de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC),
7. Decide incluir este punto en el orden del día de la 41ª reunión de la Conferencia General;
8. Invita a la Directora General a que prepare en un anexo información relativa a la planificación y el calendario de las reuniones y consultas que tiene previsto organizar

para la realización de este estudio, con el fin de proporcionar información adicional a los Estados y de incluir este punto en el orden del día de la 41ª reunión de la Conferencia General;

9. Invita a la Directora General a que presente a la Conferencia General, en su 41ª reunión, el estudio preliminar que figura en el documento 211 EX/38, junto con las observaciones y decisiones pertinentes del Consejo Ejecutivo al respecto;
10. Recomienda a la Conferencia General que, si opta por la revisión de la Recomendación sobre la Educación para la Comprensión, la Cooperación y la Paz Internacionales y la Educación relativa a los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales (1974), decida convocar un comité especial para examinar el informe definitivo en el que se incluyan uno o varios proyectos de texto, y pide que se celebren un número suficiente de consultas intergubernamentales presenciales sobre el texto de la Recomendación revisada.

Punto 39 Un marco para la educación cultural y artística (211 EX/39; 211 EX/DG.INF Rev.)

21. Tras examinar este punto, la Comisión del Programa y de Relaciones Exteriores recomendó que el Consejo Ejecutivo adoptara el siguiente proyecto de decisión:

El Consejo Ejecutivo,

1. Habiendo examinado el documento 211 EX/39,
2. Considerando la importancia de la educación y la cultura, en todas sus dimensiones, para lograr el desarrollo sostenible, en particular en el sector cultural y creativo,
3. Recordando la resolución 40 C/51, en la que se pedía a la Directora General que concibiera un mecanismo intersectorial encaminado a velar por un enfoque integrado de la educación artística, gracias a una adecuada cooperación intersectorial entre los sectores de Cultura y de Educación de la UNESCO para promover la educación artística e integrarla plenamente en los grandes programas I y IV de acuerdo con las respectivas prioridades de cada uno de esos sectores en materia de educación de calidad y de promoción de la diversidad cultural y la diversidad de las expresiones culturales,
4. Recordando también las disposiciones de las convenciones relativas a la cultura orientadas a promover la educación sobre el patrimonio y otros ámbitos de la cultura, en particular las disposiciones que figuran en los objetivos de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (2005), en la que se reafirma el papel fundamental que desempeña la educación en la protección y promoción de las expresiones culturales,
5. Recordando además la importancia del aprendizaje por medio de las artes,
6. Recordando con reconocimiento los esfuerzos desplegados por Portugal y la República de Corea que, en particular, acogieron la Conferencia Mundial sobre la Educación Artística en 2006 y 2010, respectivamente,
7. Alienta a los Estados Miembros y a la UNESCO a que revisen su enfoque de la educación cultural y artística con miras a tener en cuenta los avances contemporáneos y aprovechar las oportunidades que ofrece la era digital para apoyar y promover la reflexión y las iniciativas en esta esfera, en particular en beneficio de los sectores cultural y creativo, así como a organizar actividades en los planos nacional, regional e internacional;

8. Pide a la Directora General que examine los marcos existentes sobre la educación artística para incluir la educación cultural y artística, a fin de elaborar un marco revisado que sirva de referencia de orientación global, de manual de mejores prácticas y de conjunto de herramientas para todos los Estados Miembros, sobre la base de una consulta mundial sobre la educación cultural y artística con los Estados Miembros que se iniciará en 2021, destinada a definir las tendencias y las lagunas que deberán colmarse en este ámbito y a establecer “Directrices y recomendaciones en materia de políticas sobre la educación cultural y artística” en 2022, y pide también a la Directora General que le informe, en su 215ª reunión, sobre el análisis y las conclusiones del proceso de consulta;
9. Invita a los Estados Miembros a que contribuyan con recursos financieros en apoyo de la realización del proceso de consulta destinado a establecer “Directrices y recomendaciones en materia de políticas sobre la educación cultural y artística” en 2022;
10. Pide además a la Directora General que invite a los Estados Miembros a expresar su interés por acoger en 2023 una conferencia mundial sobre la educación cultural y artística, en línea o en persona, como reunión intergubernamental, tomando como base las “Directrices y recomendaciones en materia de políticas sobre la educación cultural y artística”, con objeto de aprobar un marco revisado sobre la educación cultural y artística, y pide a la Directora General que lo informe, en sus reuniones 214ª y 215ª, sobre las medidas adoptadas en relación con la conferencia;
11. Invita a la Directora General a que adopte nuevas medidas, basándose en las enseñanzas extraídas durante la crisis de la COVID-19 y el impulso generado por el Año Internacional de la Economía Creativa para el Desarrollo Sostenible, a fin de favorecer las sinergias entre los sectores de Cultura y de Educación, especialmente en la era digital, y pide también a la Directora General que lo informe, en su 214ª reunión, sobre las medidas adoptadas por la Organización en materia de cooperación intersectorial a este respecto;
12. Invita también a la Directora General a que siga movilizando a los asociados y las partes interesadas, en particular recurriendo a las sólidas alianzas forjadas por conducto de la Coalición Mundial para la Educación, con miras a apoyar las actividades relacionadas con la educación cultural y artística.